

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **065** PERÍODO LEGISLATIVO **2007**

EXTRACTO P.EP - NOTA Nº 099/07 Adjuntando informe requerido
mediante Resolución de Cámara Nº 053/07.

Entró en la Sesión 12/07/2007

Girado a la Comisión CB
Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

22 JUN 2007

MESA DE ENTRADA

N° Hs. 1245 FIRMA.....



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

561

20-06-07

1010

Quig.

NOTA N°
GOB

99

19 JUN. 2007

USHUAIA,

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 53/07 de la Legislatura Provincial, Nota N° 94/07, Letra: SEC. HAC., emitida por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, e Informe S.L. y T. N° 1393/07, en un total de tres (3) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

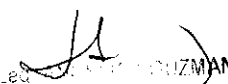

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S _____ / _____ D.-

Se pase a conocimiento de la Sra. Guzmán y peticiones correspondientes


ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1ª de la Legislatura Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 12 JUN 2007

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

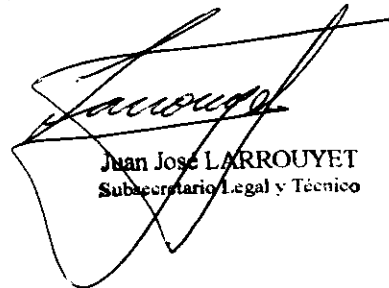
Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 53/07 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 2007, consistente en: Nota Letra: SEC. HAC. N° 94/07, emitida por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, en dos (2) fojas.-

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1393 / 07.

7


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Nota N° 94 /07
Letra: SEC. HAC.

USHUAIA, 11 JUN 2007

AL SECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
Dr. Miguel LONGHITANO
S _____ / _____ D

Por disposición del señor Ministro de Economía me dirijo a Ud., para dar respuesta a la Nota N° 63/07 Letra: DGAJ Resolución N° 53/07 dada en sesión Ordinaria del 10 de Mayo de 2007 de la Legislatura Provincial, referente Expte 20798/ME/2006 sobre Programa de Asistencia Financiera a la Provincia, se informa:

1. Las actuaciones fueron remitidas al archivo General el 03 de mayo del corriente, por no ajustarse la propuesta del Banco de Valores de acuerdo a lo indicado por el Fiscal de Estado en Nota N° 46/07.
2. En relación a lo establecido por el Art. 70 de la Constitución Provincial de acuerdo a lo informado por la Contaduría General en su Informe N° 55/07 a fs 41 y 42 del expediente de marras, dicho extremo no sería de aplicación puesto que no nos encontraríamos ante una operatoria de endeudamiento publico de acuerdo a lo definido como tal en la Ley N° 495 de Administración Financiera ya que la operatoria encarada era la emisión de Letras cancelables dentro del ejercicio económico financiero, independientemente de lo observado la Contaduría informa que se cumpliría con el limite fijado por dicho articulo ya que la operatoria representaría un 9.37% del total de los recursos corrientes estimados en la Ley de Presupuesto N° 723, agregando además que la autorización legislativa se encuentra otorgada por la Ley Provincial N° 512, Titulo V, Art. 20, el cual establece " El Poder Ejecutivo Provincial tendrá atribuciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA



- para actuar sin autorización de la Legislatura Provincial, cuando se acuda a financiamiento de corto plazo, cuya amortización no exceda el periodo de doce (12) meses, hasta el monto total equivalente al 10% del total de los gastos aprobados mediante la Ley de Presupuesto General del ejercicio correspondiente" extremo comprobado en dicho informe siendo el 1,26%.
- De acuerdo a la propuesta formulada por el Banco de Valores el plazo de vencimiento de las series sería de 180 días desde el momento de la emisión.
 - Basándonos en la propuesta indicada en el punto 3, la Modalidad sería la emisión de títulos garantizados o Valores representativos de Deuda, cada serie tendría sus términos y condiciones específicos establecidos por el BTF y el Banco de Valores S.A. al momento de la colocación de acuerdo a las condiciones de mercado y a lo que establezca el fiduciante (Gobierno Provincial).
 - El destino de los fondos era la cancelación de certificados de Obra en Infraestructura conforme el programa elaborado por la Provincia y el BTF.
 - Se había dado intervención a las áreas técnicas y legales correspondientes tanto del gobierno como del Banco de Tierra del Fuego, por ser este el Agente Financiero de la Provincia, de todas ellas se había recibido una respuesta favorable, las que se encuentran plasmadas en el expediente 20798/ME/06 registro de esta gobernación en donde se tramitaba la operatoria que nos ocupa.

Sin mas que informar, atentamente.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 11 JUN. 2007	
SALIDA:	

164510

11.06.07 17:00 Hs

Carlos Leonado BUSTAMANTE
Secretario de Hacienda